CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 15/2021

"ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK - ID Nº 403.819"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 (doce) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 35/2021 por la **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, el **Ing. Inf. Osval David Cano Insfrán**, Director de Gabinete, el **Lic. Rubén David Granada López**, Jefe del Departamento de TIC y el **Abg. Christian David Godoy Silveira**, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) Nº 15/2021 – "ADQUISICIÓN DE NOTEBOOK"** – individualizado con el **ID Nº 403.598**, llevado a cabo por la **Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, el artículo 63º del Decreto Nº 2992/2019, y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/2003, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF Nº 739/2021, del 18 de octubre de 2021, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para la adquisición de notebook, a cuyo efecto, se previó un monto total de Gs. 40.140.000 (guaraníes cuarenta millones ciento cuarenta mil) para el proceso licitatorio.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00- con fuente de financiamiento 10, teniendo en cuenta la siguiente distribución:
Actividad 1, 543 – Adquisiciones de equipos de computación;

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2021	1	001	00	01	543	Adquisiciones de equipos de computación	10	1	99	40.140.000.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el cinco de noviembre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Correo electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En letras
1	**Security Systems Paraguay S.A.**	tgsosa@hotmail.com	**39.336.000**	Guaraníes treinta y nueve millones trescientos treinta y seis mil.

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa
ANEAES

Lic. Rubén David Granada
Jefe de TIC
ANEAES

Ing. Osval Cano
Director de Gabinete
ANEAES

Abg. Godoy S.
Jurídica

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286879
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

N°	Oferentes	Correo electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En letras
2	**Sanri S.A.**	dnogues@sanri.com.py	**37.467.360**	Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos sesenta.
3	**SDA Paraguay S.A.**	info@sda.com.py	**34.800.000**	Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos mil.

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se procedió a verificar si la oferta presentada por las firmas **SDA Paraguay S.A., Sanri S.A.** y **Security Systems Paraguay S.A.**, cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	SDA Paraguay S.A.	Sanri S.A.	Security Systems Paraguay S.A.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de Oferta *	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de **la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	Cumple	Cumple	Cumple

5. **VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES:**

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

María Isabel de Cantero
Jefa Administrativa
ANEAES

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Ing. Osval Cano
Director de Gabinete
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

"Adquisición de notebook - (CD) N° 15/2021 - ID N° 403.819"			PRECIO REFERENCIAL		SDA Paraguay S.A.		Sanri S.A.		Security Systems Paraguay S.A.		Más Caro	Más Barato
Ítem	Descripción de los bienes	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	15%	25%
1	Notebook Tipo 1 - Avanzada.	3	13,295,517	39,886,551	11,600,000	34,800,000	12,489,120	37,467,360	13,112,000	39,336,000	15,289,845	9,971,638
		Precio Total:		39,886,551		34,800,000		37,467,360		39,336,000		

5.1 VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP N° 1890/2020:

Este Comité ha realizado las verificaciones de los precios ofertados con relación al precio referencial en cumplimiento a la Resolución citada ut supra, constatando que los mismos no sobrepasan los parámetros establecidos por la normativa administrativa aplicable.

5.2 COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentada por las firmas oferentes **SDA Paraguay S.A.**, **Sanri S.A.** y **Security Systems Paraguay S.A.**, teniendo en cuenta que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que las mismas no contienen errores aritméticos.

5.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia, en vista a que los oferentes no han presentado el certificado de origen nacional en el presente proceso, por tanto, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, no se configura los supuestos señalados para la aplicación del margen de preferencia.

5.4 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Conforme a lo indicado en el art. 64 inciso b) del Decreto N° 2992/2019, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera, una suma del diez por ciento (10%) del precio. Dicho esto, se observa que la oferta más baja en precio corresponde a la firma **SDA Paraguay S.A.**, oferente que ha presentado su Patente comercial del Municipio de Lambaré, y teniendo en cuenta, que el domicilio de esta convocante se encuentra dentro de la capital, y el oferente **Sanri S.A.** segunda mejor oferta en precio, ha presentado su Patente Comercial del municipio de Asunción, capital, corresponde aplicar lo establecido por la normativa en cuanto al margen de preferencia local, cuyo cálculo se detallan a continuación:

N°	Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido)	Margen de preferencia	
1	**SDA Paraguay S.A.**	Gs. 34,800,000	+10% = 3,480,000	38,280,000
2	**Sanri S.A.**	Gs. 37,467,300		37,467,300

Lic. Rubén David Granada
Jefe Dpto. de TIC
ANEAES

Ing. Osval Cano
Director de Gabinete
ANEAES

Juan Godoy S.
Jurídica

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

En consecuencia, este Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar a las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, luego de la aplicación del margen de preferencia local, según al siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En Letras
1	**Sanri S.A.**	Gs. 37,467,300	Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos.
2	**SDA Paraguay S.A.**	Gs. 38,280,000	Guaraníes treinta y ocho millones doscientos ochenta mil.

De la verificación realizada, se desprende que, con la aplicación del margen de preferencia local, la empresa **SDA Paraguay S.A.** pasa a ser la segunda mejor oferta, por lo tanto, la empresa **Sanri S.A.**, pasa a ser la primera y la mejor oferta en precio, por lo que, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del Art. 64° del Decreto N° 2992/2019, se procede a evaluar la oferta presentada por la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procede a evaluar la primera mejor oferta presentada por la firma **Sanri S.A.**, habiéndose observado cuanto sigue:

6.1 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE:

De conformidad a lo establecido en el art. 62° del Decreto N° 2992/2019, en fecha 10 de noviembre del corriente, se procedió a solicitar a través del correo declarado por la firma **Sanri S.A.** la presentación de los siguientes documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida.

1. Fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 y la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, presentadas ante la SET.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **Sanri S.A.** a través de la nota ingresada en fecha 11 de noviembre del corriente, ha presentado las documentaciones requeridas.

De esta manera, conforme a lo establecido en el núm. 3 del art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y a las documentaciones obrantes en cada oferta, se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **Sanri S.A.** habiéndose observado cuanto sigue:

REQUISITOS	Sanri S.A.
Documentos legales para todos los Oferentes	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple

Godoy S. Jurídica ANEAES — de Cantero — Rubén David Granada TIC — Ing. Osyal Cano Director de Gabinete ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286075
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Sanri S.A.
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Otros documentos:	
Fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 y la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, presentadas ante la SET.	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020).	6,45
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020).	0,20
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo).	31,11%
Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Analizada la documentación presentada por la firma **Sanri S.A.**, este Comité de Evaluación, constató que la misma se ajusta a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

7. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15:**

Seguidamente, **en base lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015**, El Comité procedió a verificar **a través del SINARH, si el representante y el firmante oferente se hallan incluidos en las prohibiciones y limitaciones del artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 (prohibiciones y limitaciones,** dando como resultado lo que sigue:

Sanri S.A.	
Sr. Diego Martin Nogues - C.I.C. N° 2.411.510 No Registra Datos	Sra. María Alejandra Nogues Coscia - C.I.C. N° 1.043.800 No Registra Datos

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el firmante de la oferta y los representantes de la firma Sanri S.A., no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Dr. Christian Godoy S. Dpto. Asesoría Jurídica ANEAES

Lic. Rubén David Granada Jefe de la UTIC ANEAES

Ing. Osval Cano Director de Gabinete ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario **Lic. Rubén David Granada López**, Jefe del Departamento de TIC, que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la firma **Sanri S.A.** se adecuan a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

N°	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	**Sanri S.A.**	Cumple	Ninguna

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el inciso a) del artículo 63 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: "*Forma de Adjudicación:* ***POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado identificado con el **ID N° 403.818** a la firma **Sanri S.A.** con **RUC N° 80011519-8**, por un **Monto Total de Gs. 37.467.360 (guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos sesenta)** según los precios unitarios que fueron presentado por la firma mencionada, detallados en el cuadro siguiente:

Actividad: 1

"Adquisición de notebook - (CD) N° 15/2021 - ID N° 403.819"						Sanri S.A.			
Ítem	Código catalogo	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	43211509-001	Notebook Tipo 1 - Avanzada.	Unidad	Unidad	3	HP Inc.	China	12,489,120	37,467,360
								Precio Total:	**37,467,360**

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Christian David Godoy Silveira
Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. Rubén David Granada López
Jefe del Departamento de TIC

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Ing. Inf. Osval David Cano Insfrán
Director de Gabinete

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANALISIS FINANCIERO "Sanri S.A."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	6,762,861,733	11.80	8,836,937,493	4.70	11,640,279,537	2.86	19.36	3	6.45	Cumple
Pasivo Corriente	573,139,039		1,879,220,808		4,069,937,061					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2018, 2019 y 2020)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	573,139,039	0.0792	1,879,220,808	0.1963393	4,069,937,061	0.33	0.61	3	0.20	Cumple
Activo Total	7,237,373,461		9,571,293,920		12,292,530,162					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2018, 2019 y 2020)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	AÑO 2020	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	496,782,510	0.248391	966,773,324	0.483387	503,993,990	0.201598	0.933376	3	31.11%	Cumple
Capital	2,000,000,000		2,000,000,000		2,500,000,000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2018, 2019 y 2020)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior – ANEAES – República del Paraguay

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Lic. Rubén David Granado
Dpto. de TIC
ANEAES

Ing. Osval Cano
Director de Gabinete
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Asesoría Jurídica
ANEAES